

# Habitabilidad Rural

Versión: 4

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Servicio de Vivienda y Urbanización

Año de inicio: 2016

Año de término: Permanente

## 1. ANTECEDENTES

**Unidad responsable:** Departamento de Atención al Déficit Cualitativo

**Nombre del encargado:** Veronica Barros Diez

**Cargo:** Encargado Programa de Vivienda Rural

**Teléfono(s):** 29011357

**E-mail:** vbarros@minvu.cl

**Programas presupuestarios según Ley de Presupuestos:**

Partida presupuestaria	Capítulo	Programa	Subtítulo	Ítem	Asignación
19	21	01	33	01	136
19	22	01	33	01	136
19	23	01	33	01	136
19	24	01	33	01	136
19	25	01	33	01	136
19	26	01	33	01	136
19	27	01	33	01	136
19	28	01	33	01	136
19	29	01	33	01	136
19	30	01	33	01	136
19	31	01	33	01	136
19	32	1	33	01	136
19	33	01	33	01	136
19	34	01	33	01	136
19	35	01	33	01	136
19	36	01	33	01	136

**Señale dentro de qué Política Ministerial se encuentra el programa descrito, y si este corresponde a algún compromiso contenido en el "Programa de Gobierno 2018-2022":** Si bien el Programa Habitabilidad Rural no se enmarca específicamente en el actual Programa de Gobierno 2018-2022; se trata de una iniciativa que trasciende a un gobierno específico, y que se inserta en una política de Estado, a partir de los siguientes antecedentes: a) La Política Nacional de Desarrollo de Localidades Aisladas, Decreto N°608, Ministerio del Interior año 2010, que establece que "es deber del Estado promover la integración armónica de todos los sectores de la Nación, asegurando el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional. Asimismo, debe promover el fortalecimiento de la regionalización del país y el desarrollo territorial armónico, equitativo y solidario". b) La Política Nacional de Desarrollo Rural, elaborada por la Comisión Interministerial de Ciudad, Vivienda y Territorio (COMICIVYT), del año 2020: "reconoce la existencia de territorios rurales con una amplia variedad de culturas, identidades, paisajes y climas que reflejan la diversidad de quienes lo habitan, que enfrentan desafíos comunes, tales como, la lejanía a los grandes mercados; la migración de la población hacia áreas urbanas; el menor suministro de bienes y servicios respecto a los centros urbanos; y la necesidad de una mayor valoración de su patrimonio cultural y natural".

En este contexto, la implementación del Programa Habitabilidad Rural conlleva un importante desafío de gestión, entregando un importante rol al Estado en la búsqueda de objetivos de equidad e integración, permitiendo mejorar las condiciones de vida de ciudadanos de sectores medios y vulnerables; a través de una mirada integral para abordar la problemática de los territorios rurales.

**¿El Programa descrito se vincula con un subsistema o conjunto articulado de programas de una determinada política pública?:** Ninguno

**Señale la Misión del Servicio o Institución Pública responsable del programa (acorde al Formulario A-1 Dirección de Presupuestos):**

Planificar, formular e implementar políticas urbano habitacionales para contribuir a la construcción de ciudades socialmente integradas, conectadas y más felices; recuperar entornos para transformarlos en espacios amables e inclusivos; y propiciar el acceso a viviendas adecuadas.

**Señale el/los objetivo/s estratégico/s de la institución responsable a los que se vincula el programa (acorde al Formulario A-1 Dirección de Presupuestos):** Contribuir a la disminución del déficit cuantitativo y cualitativo de viviendas, mediante la aplicación de los instrumentos vigentes, así como a través de su diseño, revisión, actualización y reformulación, de acuerdo a las actuales necesidades de habitantes de áreas urbanas y rurales.

**Identifique el marco normativo que regula al Programa, especificando Leyes, Decretos, Resoluciones, Bases, Convenios, detallando que contiene cada uno, su año de promulgación y cuáles son los aspectos regulados:** • Ley N° 16.391, 1965, Crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo

• Decreto Ley N° 1.305, de 1975; Modifica la estructura del Ministerio de Vivienda y Urbanismo

• Las facultades del presidente número 6° del artículo 32 de la Constitución Política de la República de Chile, la potestad del presidente de reglamentar materias que no sean propias del dominio legal, además de dictar los demás reglamentos, decretos e instrucciones

• Decreto Supremo N° 10, de 2015, Reglamento del Programa de Habitabilidad Rural

- Resolución Exenta N° 3129 (V. y U.), 2016, Cuadro Normativo y Estándar Técnico
- Resolución Exenta N° 3130 (V. y U.), 2016, Establece Factores Multiplicadores del Subsidio Base y grados de aislamiento para las comunas del país que indica.
- Resolución Exenta N° 3131 (V. y U.), 2016, Regula procedimientos de Asistencia Técnica y Fiscalización Técnica de Obras
- Resolución Exenta N° 3771 (V. y U.), 2016, Factor Multiplicador de Asistencia Técnica y Fiscalización Técnica de Obras
- Circular N° 26, Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, 2016, Imparte directrices y procedimientos para la implementación de disposiciones transitorias establecidas en el D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015, destinadas a beneficiarios de Subsidio habitacional de los Programas regulados por el D.S N° 1 y D.S. N° 49, ambos de vivienda y urbanismo de 2011 y a grupos hábiles que se encuentran en el Banco de Grupos de D.S 49.
- Resolución Exenta N° 6042 (V. y U.), 2017, Delega facultades a los Secretario Ministeriales.
- Ordinario N° 184, Subsecretario de Vivienda y Urbanismo de 2018, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo. Que reitera directrices de los procesos de revisión y aprobación de proyectos de familias seleccionadas en el marco del Programa de Habitabilidad Rural
- Circular N° 14, Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, 2019. Establece procedimiento y fija directrices para el pago de servicios de Organización de la Demanda y otorgamiento de nuevos plazos

## 2. DIAGNÓSTICO

**Problema principal que el programa busca resolver:** Hogares que residen en territorios rurales presentan condición de déficit de habitabilidad.

**Analice cómo ha evolucionado el problema o necesidad, identificando su variación desde que se inició la implementación del programa hasta la actualidad, presentando datos cuantitativos que permitan dimensionar esta evolución y la necesidad de un cambio de diseño. Asimismo, se debe caracterizar a la población afectada por el problema (población potencial), utilizando la fuente de información más actualizada e indicando si afecta de manera particular a algún grupo específico de la población (mujeres, pueblos indígenas, entre otros).**

**Señale la fecha y fuente de información utilizada (Ej: CENSO, CASEN 2017, Registro Social de Hogares, etc.):** "Los territorios rurales (en adelante TR), según INE, corresponden a entidades rurales y asentamientos humanos de hasta 2.000 habitantes, donde más del 50% de la población declara haber trabajado dedicada a actividades primarias y, considera, además, a localidades urbanas de hasta 5.000 habitantes.

Estudios realizados por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la población chilena residente en zonas rurales presenta condiciones de rezago frente a quienes habitan zonas urbanas. El 16.5% de la población rural está en condición de pobreza frente al 7,4% de la población urbana (CASEN 2017). Dada su composición demográfica, y características de dispersión de su población en el territorio nacional, los TR se encuentran normalmente distantes geográficamente de centros urbanos, y sus habitantes poseen menor acceso a comercio, servicios, y oferta pública de subsidios, en comparación a la población de zonas urbanas de mayor densidad, detallado en "Estudio Identificación de Localidades en Condición de Aislamiento de Localidades", SUBDERE 2012. De acuerdo con datos censales la población residente en los TR ha disminuido de 816.175 hogares (2002) a 691.622 (2017). Según la CASEN dicha población mantiene e incluso ha aumentado condiciones de déficit de habitabilidad.

El PHR entiende el Déficit de Habitabilidad con los parámetros de la CASEN; Déficit Cualitativo a las viviendas particulares ocupadas, que deben ser mejoradas, reparadas o acondicionadas a través de soluciones habitacionales que permitan adecuarlas a un estándar de calidad aceptable. Incluye tres tipos de requerimientos que pueden identificarse simultáneamente en la vivienda: Requerimientos de ampliación (derivados de la presencia de hacinamiento medio, alto o crítico, sin allegamiento); Requerimientos de mejora (materialidad recuperable o estado de conservación malo); y Requerimientos de acceso a servicios básicos (derivados de carencia o acceso deficitario). Por su parte CASEN define Déficit Cuantitativo como viviendas particulares que deben ser construidas e incorporadas al parque habitacional a través de soluciones habitacionales que beneficien a hogares y núcleos allegados en hogares con hacinamiento; o a hogares cuyas viviendas deben ser reconstruidas y reemplazadas en el parque habitacional existente, cuando se encuentran en condición irrecuperable. El déficit de habitabilidad podrá ser alto, medio o bajo de acuerdo con el nivel de criticidad de uno o más indicadores: hacinamiento, tipo vivienda madera, albañilería; acceso y distribución de agua potable, sistema de eliminación de excretas, estado conservación de la vivienda: irrecuperable, y carencia o deterioro del equipamiento comunitario. Estos Déficit se encuentran relacionados, ya que el parque habitacional existente en TR que presenta déficit cualitativo al no ser abordado a tiempo, genera en viviendas un proceso de deterioro y obsolescencia irreversible, convirtiéndose en viviendas irrecuperables, declaradas inhabitables por las Direcciones de Obras Municipales, aumentando la demanda por viviendas nuevas (déficit cuantitativo), como parte del parque habitacional que debe ser reemplazado.

El déficit de Habitabilidad en TR ha aumentado de acuerdo con las mediciones efectuadas por la CASEN:

DEFICIT/ CASEN 2011/ CASEN 2013/ CASEN 2015/ CASEN 2017

Cuantitativo/ 66.095hog/ 42.224hog/ 36.354hog/ 42.495hog

Cualitativo/ 338.894hog/ 306.396hog/ 273.660hog/ 322.908hog

Los hogares que presentan déficit ya sea cualitativo o cuantitativo de Equipamiento Comunitario (en adelante EC), corresponden a localidades rurales en que se verifica inexistencia o deterioro de las edificaciones y espacios públicos. De acuerdo con la CASEN 2015, 99.343 hogares con déficit de EC, mientras que en la CASEN 2017 aumentó a 153.341hog, un aumento de un 64%.

En la población potencial que reside en TR, según CENSO 2017: 18% pertenece a pueblos originarios; 14% a NNA; 11% es adulto mayor; y el 1% migrante. De acuerdo con el catastro MINVU de 40.020 familias que han postulado desde el 2016 al PHR; 69% pertenece al tramo del 40% de CSE del RSH; 53% reside en TR con condición de aislamiento geográfico; 52% presenta déficit de habitabilidad alto; 45,6% el postulante es un adulto mayor y un 7% pertenece a un pueblo originario

El PHR permite enfrentar el déficit cuantitativo de viviendas con la Construcción de Vivienda Nueva; enfrenta el déficit cualitativo de viviendas El Mejoramiento y o Ampliación de Viviendas Existentes y por último enfrenta el déficit cuantitativo y cualitativo para EC con La Construcción y/o Mejoramiento de Equipamiento Comunitario."

**A partir del problema o necesidad identificado, detalle la/s causa/s que generan dicha situación negativa, considerando aquellas causas que se relacionan al ámbito de acción de la institución responsable del programa y de la/s que el programa se hará cargo de resolver a través de los componentes de su estrategia de intervención. Señale la fecha y fuente de información utilizada:** "El origen del problema abordado es multidimensional, sin embargo, respecto al ámbito de competencia de MINVU, es posible identificar las siguientes causas:

a) De acuerdo con la CASEN 2017 las viviendas en TR presentan en su mayoría déficit cualitativo, un 46% de los hogares rurales requieren de algún mejoramiento, reparación o mantención; con mayor incidencia en la materialidad de las viviendas y en el acceso a servicios básicos. Los requerimientos de mejoramientos de materialidad de vivienda son provocados de forma natural como parte del ciclo de uso de una vivienda, ya que toda vivienda una vez construida inicia el proceso de obsolescencia el cual en la medida que sean atendidos los requerimientos de mejora de manera oportuna la vivienda podrá mantener su vida útil por más tiempo. De lo contrario si no se atienden las necesidades ésta inevitablemente terminará siendo parte del déficit cuantitativo como una vivienda inhabitable. La vulnerabilidad que se observa en las familias que habitan en TR

explica que se vean imposibilitadas de realizar por sus medios las mejoras necesarias bajo los estándares normativos vigentes, por lo que se realizan mejoras inadecuadas sin la asistencia de profesionales competentes incumpliendo el propósito de otorgar mayor vida útil a su vivienda. El alto costo de ejecutar obras de construcción en los TR, responde también a la lejanía de las zonas urbanas en que existen núcleos de comercio y a la falta de profesionales competentes que desarrollen labores en los territorios. Por tanto, las familias en la medida de sus conocimientos mejoran o amplían sus viviendas de forma precaria incrementando su situación de vulnerabilidad multidimensional. El PRH aborda la existencia de viviendas habitables pero que presentan necesidades de mejoramiento, reparación, mantención, y/o ampliación de recintos, a través de obras de Mejoramiento y Ampliación de la Vivienda Existente.

b) Dado que en los TR la vulnerabilidad de las familias imposibilita la mantención adecuada de las viviendas que habitan, la necesidad de viviendas nuevas no sólo se compone a partir de hogares hacinados o núcleos de allegados (6% y 2% respectivamente, CASEN 2017) que no poseen terreno o vivienda propia, sino que además se compone a partir de viviendas que se encuentran en condición irrecuperable y estas deben ser reconstruidas y reemplazadas en el parque habitacional existente según CASEN el 1,4% de la población posee una vivienda irrecuperable, en zona urbana este índice es de 0,6%. Una característica destacable en hogares que sufren allegamiento y hacinamiento es que en general éstas familias acceden a terrenos, principalmente heredados o cedidos por sus familiares, en los cuales es factible construir una vivienda, solucionando su problemática de allegamiento y hacinamiento. El PRH aborda esta situación a través del Componente "Vivienda Nueva", destinado a hogares allegados, o núcleos allegados en hogares hacinados, o familias que poseen viviendas irrecuperables.

c) En los TR, al ser territorios en los cuales no es habitual la existencia de instrumentos de planificación territorial, que guíen su crecimiento y desarrollo de acuerdo a las necesidades de la comunidad en su conjunto; no existe una preocupación o priorización por el desarrollo del EC, situación que se refleja en que el 65% de la población rural no tiene acceso a áreas verdes un 55% no posee acceso a equipamientos de tipo deportivo y un 53% no posee acceso a un equipamiento comunitario, el cual en su mayoría debe ser provisto por las municipalidades u otro organismo estatal, los cuales debido a que existen otras prioridades no se desarrollan planes para superar el déficit habitacional de EC. El Componente "Equipamiento Comunitario", para organizaciones residentes en TR carentes de equipamiento comunitario o cuando éste presente grados de deterioro, que dificultan su utilización."

**Según el problema o necesidad identificada, señale los efectos y/o consecuencias negativas que se espera evitar producto de la implementación del programa, tanto en el corto como en el largo plazo. Justifique su respuesta usando datos y evidencia empírica nacional o internacional:** "Las familias que sufren déficit habitacional, habitan en malas condiciones materiales y/o carecen de espacios públicos para desarrollar su vida comunitaria y social, lo que significa que esta población se expone a importantes riesgos relativos a su seguridad y condiciones de salud

Según CASEN 2017, 322.908 hog necesitan reparar, mantener uno o más elementos estructurales, revestimiento, aislación térmica, etc, que de no ser reparados a tiempo, deberán ser reconstruidos. Por lo que las familias en condición de déficit de habitabilidad con el tiempo pasan de requerimientos menores a requerimientos estructurales, poniendo en riesgo de vida, debido al deterioro y por el riesgo de derrumbe o colapso de las edificaciones existentes

La falta de acondicionamiento térmico de las viviendas genera que las familias sufran la dureza del clima, sean afectadas por enfermedades principalmente respiratorias, tengan mayor gasto en calefacción, y generen más contaminación intradomiciliaria y ambiental

La CASEN 2017 indica que 211700 hog no cuentan con servicios básicos (30% del déficit en zonas rurales), lo que las familias no cuentan con instalaciones domiciliarias de agua potable, alcantarillado y electricidad o son deficientes, lo que afecta o determina condiciones de salud de las personas y fomenta problemas epidemiológicos en los TR. Por otra parte, no contar con electricidad, limita el uso de la vivienda en la tarde-noche, dificulta el acceso a cultura e información de la población (radio, TV, Wifi, etc.) limita la refrigeración alimentos, y por ende las condiciones de salud se ven disminuidas, aumenta la inseguridad a sus residentes al no contar con sistemas con el estándar técnico y normativo vigente, aumentando el riesgo de incendio.

Las familias sufren hacinamiento por la falta de dormitorios (CASEN 2017 indica 26498 hog requieren ampliar sus viviendas) y también a raíz de la cantidad de personas que cohabitan una vivienda, en relación con la superficie total de ésta. Las personas sufren por la falta de privacidad, estrés y malestar psicológico, agresividad y menor afectividad entre los integrantes. Los espacios reducidos afectan fuertemente la sana convivencia familiar y los niveles de satisfacción de sus integrantes son normalmente más bajos, que los que presentan personas en hogs sin hacinamiento

Las familias no tienen la posibilidad de acceder a espacios comunes donde recrearse, no pueden realizar actividades deportivas o desarrollar actividades productivas, perpetuando la vulnerabilidad de los TR, a partir de carencias de EC. A largo plazo estas condiciones de déficit promueven que las nuevas generaciones prefieran migrar a los centros urbanos provocando el despoblamiento de los TR; situación observada en datos censales (disminución del 15% entre 2002 y 2017); así como también las consecuencias propias de la migración campo-ciudad, como la pérdida de redes familiares y sociales, desarraigo y la exposición a peores condiciones de vida"

**De acuerdo con los efectos y/o consecuencias identificadas en la pregunta anterior, señale cuál es el costo fiscal que éstas generan, tanto en el corto como en el largo plazo. En caso de no contar con la valorización del costo fiscal, a modo de aproximación, especifique el detalle de los gastos asociados:** "El parque habitacional existente en TR debe ser atendido para evitar su deterioro irreversible, lo que implicaría el aumento sostenido en el tiempo de viviendas irrecuperables, que deberán ser reconstruidas a raíz de la falta de ejecución de obras de mejoramiento o reparación. Actualmente, el costo fiscal de reparar una vivienda por el PHR va de 90UF a 270UF (subsido base), mientras que el costo fiscal de ejecutar una nueva vivienda para reemplazar la vivienda inhabitable va desde las 500UF a 740UF (subsido base).

Esta situación se evidencia a partir de estadísticas oficiales, tras la ocurrencia de desastres naturales, como el terremoto 2010 y la pérdida de viviendas del parque habitacional de TR, aumentó en 2% el número de viviendas irrecuperables, versus un 0,3% perdido en el mismo período en zonas urbanas CASEN 2009/2012

Por otro lado, la falta de condiciones de salubridad de la población residente en TR, por la carencias de servicios básicos, fomenta la generación de problemas epidemiológicos de la población rural, generando costos en cobertura de salud y programas sociales relacionados, que el Estado debe solventar. Si bien no existen datos estadísticos que permitan cuantificar el costo fiscal, los compromisos asumidos por el Estado, respecto a políticas impulsadas desde la Organización Mundial de la Salud, permiten comprender la relevancia e impacto que tiene en la salud de la población la falta de disposición de agua potable y saneamiento sanitario, que puede afectar gravemente la vida de la población especialmente más vulnerable, como adultos mayores, infantes y lactantes, afectando con ello las tasas regionales de esperanza de vida, morbilidad y mortalidad del país. Actualmente, existe en esta materia un importante desafío, constituido por la meta número 6 de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030, suscrita por Chile el 2015, referida a disminuir las brechas existentes y generar equidad territorial en el acceso a ambos servicios básicos."

**Justifique la solicitud de reformulación del programa, detallando los resultados positivos y negativos que ha logrado el programa con su intervención, para lo cual debe considerar la presentación de resultados de indicadores de desempeño y/o de evaluaciones realizadas anteriormente. Mencione las fuentes de información y fecha de los datos entregados:** "El PHR ha sido evaluado deficientemente por MDS, formulando observaciones referidas a eficiencia y eficacia de indicadores de propósito y de componentes que no dan cuenta de la situación del PHR,

ni permiten medir adecuadamente resultados. Adicionalmente, a partir de la experiencia desde el 2016, se evidencia que el PHR presenta aspectos que deben ser reformulados: a) Diseño de Programa: reformular indicadores de propósito y de componentes, de acuerdo a los ajustes al diseño, que a partir de la experiencia deben ser implementados a la brevedad.

b) Focalización. Si bien el PHR ha alcanzado una importante focalización, llegando a TR con altos grados de aislamiento geográfico, según Catastro DPH MINVU 2016-2019, de 30.292 hogs beneficiados: el 91% pertenece al 40% más vulnerables (RSH), el 50% reside en condiciones de mayor déficit de habitabilidad; el 51% reside en pequeñas Localidades con importantes grados de aislamiento geográfico. Sin embargo, es necesario avanzar en una mayor focalización territorial, priorizando localidades con mayor criticidad de aislamiento geográfico, donde MINVU no logra la cobertura deseada: sólo 6% de beneficiados reside en localidades con aislamiento muy crítico e islas, y un 7% de hogs beneficiados no presentan aislamiento geográfico, en este grupo, un 22% corresponde a Conjuntos Habitacionales emplazados normalmente en zonas periurbanas o de extensión urbana.

c) La Estrategia: las características de la población beneficiada permiten comprender las dificultades que enfrenta el PHR para materializar obras y terminar con el déficit de habitabilidad de los hogs. Es necesario efectuar ajustes a los tiempos de desarrollo de los proyectos, los que fueron subestimados en el diseño original (se planteó 12 meses para diseñar una vivienda nueva, y el promedio es 24). El Programa permitió la postulación universal de familias que contaran con ejecutores (Entidades de Gestión Rural) que brindaran Asistencia Técnica, pero sin un proyecto desarrollado o al menos diseñado en una etapa inicial, generándose análisis técnicos muy básicos y poco eficaces en la etapa de postulación, y consecuentemente, una serie de dificultades que deben ser resueltas para la aprobación de los proyectos, con largos tiempos de espera para las familias, requiriendo incluso términos o prorrogas de contratos debido a falta de capacidad técnica (28% son Municipios rurales, las constructoras son principalmente de 3ra y 4ta categoría, según Registros Técnicos MINVU). Lo anterior impacta negativamente la ejecución físico financiera del PHR. Por lo que se exigirá la postulación con mayores antecedentes, como un diseño de arquitectura y estudios de factibilidades técnicas. La reformulación permitiría recoger de mejor forma las condiciones en las que se desarrollan los proyectos, explicitando los tiempos de los organismos públicos que intervienen (Direcciones de Obras Municipales, MINSAL, MOP, etc). La dificultad de obtener oferta de empresas constructoras en localidades geográficamente aisladas, se abordará a través de autoconstrucción y una cartera de viviendas tipo.

d) Financiamiento: El PHR planteó el cofinanciamiento de créditos hipotecarios, lo que no se logró ya que, por lo general, los hogs que postulan no cumplen requisitos de las instituciones financieras para el otorgamiento de créditos. Esto imposibilita la ejecución de viviendas nuevas a familias de tramos superiores al 40% del RSH, cuyos subsidios base son más bajos. Para abordar esta situación se generarán incentivos para el ahorro superior al mínimo exigido para postular, y se otorgará un subsidio mayor, hasta el tramo del 60% del RSH, en coherencia con lo ofrecido a la población urbana en otros Programas MINVU. Respecto al déficit de EC éste debe ser reestructurado, con objeto de potenciar su desarrollo, porque los ejecutores no tienen experiencia en estos diseños y las familias no demandan estas obras por desconocimiento, lo que explica su baja postulación."

**Detalle los cambios y mejoras que se implementarán en el programa reformulado en comparación con el diseño anterior, es decir, mencione aquellos elementos del programa que serán modificados a partir de este nuevo diseño (Ej.: población potencial, componentes, estrategia de intervención, indicadores, etc.):** "El PHR modifica la estrategia a nivel de intervención, enfocado en la postulación estableciendo 2 modalidades de postulación, para distinta población objetivo, según la criticidad del aislamiento geográfico que presente el TR:

a) TR con Aislamiento Geográfico bajo a medio se postulará con proyecto completamente desarrollado por entidades de gestión rural, para agilizar los procesos de materialización de los proyectos, iniciando obras inmediatamente después de asignados los recursos, logrando para las familias una solución en menor tiempo. En el anterior diseño estas familias postulaban sin un proyecto desarrollado

b) TR con Aislamiento Geográfico de alto a muy crítico e Islas: permitir la postulación con un perfil de proyecto inicial o un proyecto tipo, acreditando todos los estudios técnicos que permitan desarrollar el proyecto habitacional, posterior a la asignación de subsidios. Esta alternativa aumentará sus exigencias en la postulación, se mantendrá para los TR más aislados con objeto de mantener el incentivo para que las Entidades de Gestión Rural participen en el Programa, permitiendo asegurar la asignación de subsidios, sin la exigencia de una elevada inversión previa a la postulación, y de esta forma promover la atención de familias de estos territorios.

c) La nueva estrategia de intervención el PHR promoverá gestionará e implementará una cartera de proyectos tipo (sin perjuicio del desarrollo de proyecto tradicional), promovida en los municipios, que no cuenten con capacidad técnica y en localidades con mayor criticidad de aislamiento geográfico, el contar soluciones habitacionales evaluadas y aprobadas por SERVIU en su estándar de materialidad y espacialidad, de este modo las familias residentes en TR, puedan elegir y contratar su construcción. De esta forma, agiliza el proceso de postulación al recortar los plazos de diseño y presentación de proyecto, así como también la revisión y aprobación el proyecto por SERVIU

d) El PHR promoverá procesos de autoconstrucción asistida, permitiendo a los propios beneficiarios, con supervisión profesional, auto ejecuten sus proyectos (de baja complejidad), generando procesos de pago de subsidios en condiciones acordes a las necesidades de estos territorios. Esta modalidad de ejecución permitirá resolver la inexistencia de oferta de contratistas en TR, permitiendo resolver principalmente obras de mejoramiento de viviendas existentes. Esta modalidad si bien se considera en el actual diseño, no se ha logrado implementar

Respecto a la postulación de Conjuntos Habitacional, se delimitarán las zonas en que se ejecuten éstos proyectos por un efecto no deseado del Programa, ha sido la generación de proyectos en zonas de extensión urbana y de áreas rurales aledañas a límites urbanos de ciudades, que acceden a la postulación desvirtuando los objetivos del PHR. Del mismo modo, los Conjuntos Habitacionales, no podrán ejecutarse en localidades en condiciones de aislamiento bajo, dado que estos territorios existen oferta de otros Programas de la misma cartera

Se eliminará el cofinanciamiento de las soluciones a través de créditos hipotecarios dado que los análisis de la División de Política Habitacional, indican que las familias con CSE en el tramo del 50% y 60%, cuya postulación es baja, no son sujetos de crédito, ya que, en general, su actividad laboral no presenta una renta mensual acreditable. El PHR aumentará su aporte a estas familias, manteniendo la exigencia de un mayor ahorro.

Respecto al Equipamiento Comunitario, el PHR ofrecerá la postulación a organizaciones comunitarias emplazadas en TR, con déficit de espacios de usos comunitarios, de acuerdo al estándar establecido en el documento "Definición de Criterio de Estándar de Equipamientos Comunitarios y Áreas Verdes" MINVU, 2019 y de conformidad al "Catastro Nacional de Equipamientos Comunitarios y Áreas Verdes" MINVU, 2019, que se encuentra en construcción, promoviendo la implementación de los estándares definidos por el MINVU

**Proporcione evidencia de experiencias nacionales y/o internacionales (proyectos, programas, intervenciones, estudios, etc. y sus resultados) que permitan justificar este nuevo diseño (reformulación) y avalar la pertinencia de este tipo de intervención en la solución del problema identificado. Mencione las fuentes de información y fecha de los datos entregados:** ""En cuanto al tipo de intervención que realiza el Programa a nivel Latinoamericano Colombia realiza con el Programa de Vivienda Rural el cual está en funcionamiento desde 2016 por medio del DECRETO 1071 DE 2015 Decreto Único y Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural. Las líneas de atención de este Programa son; Construcción de Vivienda Nueva; y Mejoramiento de Vivienda, el sistema de postulación solo se presenta la condición social de las familias resolución 232 de 2016 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. No se solicita un proyecto desarrollado al momento de la postulación, se entiende que este se desarrolla en otra etapa. Lamentablemente no poseen información con respecto la cantidad de familias beneficiadas o la cantidad de proyectos terminados, que permitan una comparación de las experiencias, por lo que no es una experiencia válida para sustentar las modificaciones del PHR.

En relación a los países desarrollados enfocan sus esfuerzos en los TR con proyectos de inversión económica, a fin de aumentar la competitividad de la industria en estas zonas, con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural regulado por Reglamento (CE) n.º 1305/2013, Red Europea de Desarrollo Rural El Reglamento (UE) n.º 809/2014. Pero no entregan apoyos en el ámbito habitacional.

Por tanto, el tipo de intervención que realiza el PHR no posee experiencias internacionales comparables, pero con base a las problemáticas que hoy enfrenta el PHR, como lo es la demora en la entrega de la solución habitacional se puede considerar estrategia que utiliza el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda (FSEV) el cual atiende a las familias vulnerables construyendo viviendas nuevas o permitiendo la compra de una vivienda nueva o usada, focalizando en zonas urbanas. Esta Programa es lo suficientemente similar para ser usada por el PHR en cuanto a la estrategia intervención, ya que en el FSEV el proyecto a financiar es diseñado elaborado y aprobado de forma previa a la postulación y selección de los hogares, lo que permite tener un promedio de 21 meses de plazo entre la selección de la familia y la entrega de su solución habitacional a 224.274 hogares beneficiados desde 2011 a la fecha, Catastro División de Política Habitacional del MINVU, 2020 un 8,3% de los subsidios entregados no poseen un proyecto asociado (por dificultades técnicas no pudieron ejecutar) y el 57% se encuentran terminados. Las familias postulantes al FSEV participan asesoradas por Asesores Técnicos, estos se han especializado, por lo que tienen un flujo constante de atención de familias que se presentan a postulación con un proyecto desarrollado. Si bien el FSEV está destinado principalmente a la población urbana, su estrategia ha sido implementada esporádicamente en los territorios atendidos por el PHR, generándose buenos resultados al entregar las viviendas en plazos no superiores a 21 meses desde otorgado el subsidio, situación que hemos recogido para el PHR.

Por otro, existe también la experiencia institucional referida al ejercicio del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, el déficit cualitativo de las viviendas existentes en zonas urbanas, y que presenta también experiencias de menor escala en zonas rurales. Este Programa, también elabora, evalúa y aprueba proyectos en instancia previa a la postulación de las familias, y sus resultados, permiten tener un promedio de 12 meses de plazo entre la selección de la familia y la entrega de su solución habitacional, de 1.400.000 hogares beneficiados desde 2006 a la fecha Catastro División de Política Habitacional del MINVU, 2020 y el 89% se encuentran terminados.

Tomando las dos experiencias positivas, el PHR decidió usar estas metodologías de postulación con proyecto desarrollado, bajo criterios de desarrollar soluciones pertinentes a las condiciones geográficas, culturales, productivas y medioambientales, y considerando la arquitectura local de los territorios.

Sin perjuicio de lo indicado, respecto de aquellos TR cuyas condiciones de aislamiento geográfico son altamente críticas, MINVU posee experiencias aisladas, financiadas con distintos programas, donde el denominador común es la demora en la ejecución de las soluciones y el alto costo para cumplir con la entrega de la solución habitacional. En este escenario, y atendiendo a las positivas experiencias institucionales de reconstrucción o reparación de viviendas obtenidas de los planes de intervención, ejecutados para enfrentar los efectos de catástrofes naturales, por ejemplo, terremoto 2005, 2007, 2012, 2014; terremoto y tsunami 2010; aluvión 2017, se implementará como estrategia el uso de viviendas tipo, con objeto de acercar la oferta de soluciones previamente evaluadas y aprobadas por SERVIU. En tal sentido, hemos recogido esa experiencia, transformándola en una oportunidad para las familias que residen en TR más aislados del país.

### 3. OBJETIVO Y FOCALIZACIÓN

#### 3.1) Objetivo

**Fin del programa:** Contribuir a la reducción del déficit habitacional en el país

**Propósito del programa:** Hogares que habitan en territorios rurales viven en viviendas que cumplen con condiciones de habitabilidad

#### 3.2) Población potencial

**Descripción:** "La población potencial para el Programa se compone por los hogares que residen en TR que corresponden a entidades rurales y asentamientos humanos de hasta 2.000 habitantes, donde más del 50% de la población declara haber trabajado dedicada a actividades primarias y, considera, además, a localidades urbanas de hasta 5.000 habitantes, que presenten déficit de habitabilidad, el cual se expresa de acuerdo con el tipo de carencia que presenta pudiendo ser estas cualitativo o cuantitativo, de acuerdo a las carencias que presenta el hogar.

El déficit cuantitativo de caracteriza por presentar uno o más una de las siguientes carencias: Presencia de hacinamiento sin allegamiento; materialidad de la vivienda recuperable o estado de conservación malo y/o carencia o acceso deficitario a servicios básicos (agua, electricidad y/o eliminación de excretas).

El déficit cuantitativo se caracteriza por presentar al menos una de las siguientes carencias: núcleos allegados en hogares con presencia de hacinamiento, hogares cuyas viviendas se encuentran en condición de irrecuperable.

El déficit cualitativo de EC se evidencia cuando materialidad del EC existente es recuperable o estado de conservación malo

En cuanto a EC se considera déficit cuantitativo cuando no hay presencia de al menos uno a más EC a una distancia máxima de 2.5 KM de la vivienda; cuando el EC encuentran en condición de irrecuperable.

La población potencial para el Programa se compone por los hogares que residen en TR de acuerdo con los datos CENSO vigente, el déficit habitacional de los hogares se considera de acuerdo con los datos de vivienda de la CASEN vigente, Respecto al déficit de Equipamiento Comunitario la cifra dependerá del déficit de EC de la CASEN vigente."

**Unidad de medida:** Hogares y/o Familias

**Cuantifique la población potencial para el año 2021, en base a la unidad de medida señalada anteriormente:** 755593

**Fuente de información utilizada para cuantificar la población dada:** CENSO 2017, CASEN 2017

#### 3.3) Población objetivo

**Descripción:** "El PHR priorizada por medio de llamados a selección para postulantes individuales y colectivos, que pueden ser nacionales regulares o regionales/locales, los últimos se abrirán a criterio de la autoridad, para beneficiar a PO rezagada, que es necesario priorizar como los territorios insulares. Para ser parte de la postulación a un llamado de selección la familia o grupo de familias que habitan en TR (para asociar familias estas deben residir en TR y para Conjunto Habitacional se exige que el 80% de las familias debe residir en la comuna donde se construirá la solución habitacional), encontrarse comprendida hasta el 90% más vulnerable, (EC no tiene esta restricción) y se encuentre asociada a una Entidad de Gestión Rural (EGR), el listado de EGR operativas están a disposición de las familias en los canales de comunicación del SERVIU SEREMI y MINVU. También las EGR pueden ir a las zonas objeto del PHR a buscar familias que sean susceptibles del PHR. Luego de firmado el contrato entre la familia o grupo de familias y la EGR, se da inicio a la Asistencia Técnica, en el cual la EGR es el intermediario de las familias con los otros actores intervinientes.

Los hogares asociados a una EGR, las cuales han sido evaluadas en los aspectos técnicos y sociales por la EGR, que cumplen con las

condiciones del llamado vigente, será postulada por la EGR, para esto debe digitar sus antecedentes en el sistema RUKAN de administración nacional, que permite la evaluación y calificación de antecedentes familiares CSE, Registro Civil, antecedentes de propiedad a través del SII y la incorporación de datos del proyecto a desarrollar. Luego las EGR ingresan los expedientes digitados, físicamente en dependencias de SERVIU, éstos son sometidos a validación en aspectos técnicos, jurídicos y sociales por SERVIU.

Los postulantes, cuyos expedientes han sido aprobados hasta el cierre de la postulación, son sometidos a evaluación para otorgamiento de puntaje, tarea que realiza la División Informática de MINVU Conforme al cuadro de puntaje de la resolución que norma el llamado vigente, conformándose un listado de postulantes ordenado de forma descendentemente, de acuerdo al puntaje obtenido por el postulante o el grupo postulantes (el puntaje de estos es el promedio de los puntajes individuales del grupo). La División de Política Habitacional conforme a los recursos asignados a cada región, procede a selección a las familias hasta enterar el total de los recursos disponibles.

La pauta establece un puntaje que se establece por llamado, en función de las siguientes variables: vulnerabilidad tramo CSE del postulante, Composición del núcleo familiar (tamaño del núcleo, existencia de NNA), Déficit de habitabilidad de acuerdo al RSH, variables territoriales Categoría de aislamiento de comuna o localidad según RE 3130 2016, es parte de una localidad aislada según SUBDERE, entre otras variables, cuyos criterios quedan establecidos en la resolución exenta de cada llamado

**¿Se utiliza el Registro Social de Hogares (RSH) para seleccionar a los beneficiarios?: Si**

Variable	Criterio
Pertenencia al Registro Social de Hogares (RSH)	Acreditar inscripción en línea
Pertenece a uno de los tramos de la Calificación Socioeconómica (CSE)	Acreditar pertenecer hasta el 90% del CSE para vivienda nueva, hasta el 60% del CSE para mejoramiento y ampliación
Uso de información del Registro Social de Hogares (RSH), que no sea la Calificación Socioeconómica (CSE)	Se utilizará modulo identificación personas, grupo familiar y déficit de habitabilidad

	2020	2021	2022	2023
Población objetivo	5.000	10.000	10.000	10.000

## 4.1) Estrategia

El programa presenta 3 componentes.

Nombre	Descripción
<p><b>Subsidio Habitacional para Construcción de Vivienda Nueva en territorios rurales</b> Bienes (Bienes Inmuebles)</p>	<p>1) Hogares que habitan en territorios rurales viven en viviendas que cumplen con condiciones de habitabilidad 2) Entregar una vivienda nueva terminada de estándar técnico MINVU 3) Hogares que presenten déficit cuantitativo de acuerdo con el diagnóstico técnico social elaborado en la postulación. Seleccionados en los llamados destinados a la atención del componente 1 de acuerdo con los criterios de priorización definidos para este, se podrá acceder al financiamiento con o sin proyecto desarrollado. 4) las familias acceden a asistencia técnica financiada por MINVU, atención profesional para el cumplimiento de los requisitos técnico-jurídicos y sociales de la postulación. verificada la postulación en SERVIU, y seleccionada la familia, MINVU otorga los recursos para la ejecución de las obras, fiscalización de estas, recepción y entrega de la vivienda nueva a la familia 5) La ejecución del componente es de máximo 4 años. El tiempo se explica ya que las familias postuladas sin proyecto demoran en el proceso de diseño y elaboración de las soluciones habitacionales al menos 2 años, los que se adicionan a los 24 meses dispuestos para la ejecución y pago de las obras.</p> <p><b>Meta de producción año 2021:</b> 3.000 Hogares con vivienda nueva terminada</p> <p><b>Gasto por componente 2021(\$miles) :</b> 62.735.352</p>
<p><b>Subsidio Habilitación para el Mejoramiento y/o ampliación de Viviendas Existentes en territorios rurales</b> Bienes (Bienes Inmuebles)</p>	<p>1) Hogares que habitan en territorios rurales viven en viviendas que cumplen con condiciones de habitabilidad 2) vivienda del postulante seleccionado mejorada y/o ampliada de acuerdo con el estándar técnico MINVU 3) Hogares que presenten déficit cualitativo de acuerdo con el diagnóstico técnico-social elaborado en la postulación. Seleccionados en los llamados destinados a la atención del componente 2 de acuerdo con los criterios de priorización definidos para este, se podrá acceder al financiamiento con o sin proyecto desarrollado. 4) las familias acceden a asistencia técnica financiada por MINVU, atención profesional para el cumplimiento de los requisitos técnico-jurídicos y sociales de la postulación. verificada la postulación en SERVIU, seleccionada la familia, MINVU otorga los recursos para la ejecución de las obras postuladas de acuerdo con el diagnóstico técnico-social de la familia beneficiada, esta puede ser beneficiada con máximo de 3 tipologías, las cuales son Mejoramiento de Vivienda (piso, techo o muros), Mejoramiento de Servicios Básicos (agua, electricidad, eliminación de excretas) y/o Ampliación de Vivienda ( nuevo dormitorio, estar-comedor, cocina o baño). El subsidio considera la fiscalización de las obras a desarrollar, recepción y entrega de la vivienda mejorada y/o ampliada a la familia. 5) La ejecución del componente es de máximo 2 años. El tiempo se explica ya que las familias postuladas sin proyecto demoran en el proceso de diseño y elaboración de las soluciones habitacionales al menos 1 año, los que se adicionan a los 12 meses dispuestos para la ejecución y pago de las obras.</p> <p><b>Meta de producción año 2021:</b> 2.570 Hogares con Mejoramiento y/o Ampliación de Viviendas terminadas</p> <p><b>Gasto por componente 2021(\$miles) :</b> 70.690.022</p>

Nombre	Descripción
<p><b>Subsidio Habitacional para la Construcción y/o Mejoramiento del Entorno y del Equipamiento Comunitario territorios rurales</b> Bienes (Bienes Inmuebles)</p>	<p>1) Grupo de hogares que habitan en territorios rurales que poseen equipamiento comunitario. que cumplen con condiciones de habitabilidad de</p> <p>2) Entrega de EC nuevo, construcción de un EC que no exista o el reemplazo de uno irrecuperable, como sedes sociales, áreas verdes, huertas comunitarias, etc; o EC Mejorado recuperación de la materialidad de un EC existente, como una sede social en mal estado, área de tejido deteriorada, etc. al grupo de familias postulante seleccionado de acuerdo con el estándar técnico MINVU</p> <p>3) Grupo de familias con o sin personalidad Jurídica, seleccionado en los procesos de Llamados a Selección del Programa, destinados a la atención del componente 3, que presentan déficit EC de acuerdo con el diagnóstico técnico-social, elaborado para la postulación al llamado del componente 3, y a su vez que cumpla con los criterios de priorización del Programa, podrá acceder al financiamiento con o sin proyecto desarrollado.</p> <p>4) el grupo de familias acceden a asistencia técnica financiada por MINVU, atención profesional para el cumplimiento de los requisitos técnico-jurídicos y sociales de la postulación. verificada la postulación en SERVIU, seleccionada la familia, MINVU otorga los recursos para la ejecución de las obras postuladas de acuerdo con el diagnóstico técnico-social del grupo de familias beneficiadas, estas pueden ser beneficiadas para obras de mejoramiento de un EC existente en mal estado de conservación o para el desarrollo de un nuevo EC definido por el grupo de familias. El subsidio considera financiamiento para la fiscalización de las obras a ejecutar, recepción y entrega del EC mejorado o nuevo al grupo postulante, como por ejemplo una huerta comunitaria o una área verde.</p> <p>5) La ejecución del componente es de máximo 2 años. El tiempo se explica ya que el grupo de familias postuladas sin proyecto demoran en el proceso de diseño y elaboración de las soluciones habitacionales al menos 1 año, los que se adicionan a los 12 meses dispuestos para la ejecución y pago de las obras.</p> <p><b>Meta de producción año 2021:</b> 45 hogares que integran organizacione con EC mejorado o nuevo</p> <p><b>Gasto por componente 2021(\$miles) :</b> 3.720.527</p>

**Estrategia de intervención:** El desarrollo del programa contempla las siguientes etapas 1 organización de la demanda: Para que un hogs reside en TR postule al Programa debe tener un contrato con una Entidad de Gestión Rural (en adelante EGR) esta es la responsable de otorgar la Asistencia Técnica la por medio de una Resolución Exenta 3131 se norman las actividades de la cual es responsable la EGR con las familias durante toda la intervención del componente. Los hogares tendrán a su disposición la nómina de EGR con convenio marco vigente, a través de los distintos canales de comunicación: OIRS-Web-Minvu Conecta. Esta etapa podrá considerar hogares beneficiarios de otros programas, con los cuales se vincula intersectorialmente, siempre que esta demanda cumpla con los criterios de focalización del PHR. Las EGR en esta etapa pueden realizar un levantamiento territorial de familias objeto del programa.

Una vez que los hogares firman contrato con la EGR, éstas deben dar inicio a las actividades de asistencia técnica, entregando información del programa, realizando la evaluación Técnico-Social a las familias y determinando por un profesional competente el tipo de déficit habitacional que estas presentan para comenzar la postulación al componente que corresponda; la evaluación técnico social evalúa también la situación socioeconómica de la familia y valida sea parte de la población objeto del programa. Validado que la familia presenta un Déficit habitacional y si situación Socioeconómica la hace objeto del Programa la EGR, debe velar por el cumplimiento de los requisitos de postulación definidos por el llamado a postulación vigente del programa al componente correspondiente al déficit de la familia, para esto la EGR elabora el expediente de postulación con antecedentes relacionados al componentes, si la postulación es sin proyecto el expediente debe contener las factibilidades de agua potable, alcantarillado, electricidad y disponibilidad de terreno, entre otros para el futuro proyecto a desarrollar. Por otra parte, si el Expediente de postulación es para un llamado con proyecto desarrollado este debe contener el proyecto aprobado por SERVIU respectivo. Es en esta etapa donde se contempla trabajar la intersectorialidad del Programa en coordinación con programa de Casetas Sanitarias de SUBDERE, programa Servicios Sanitarios Rurales de MOP, Programa de Inversión de Fomento productivo de INDAP, FOSIS y el PP.LL. del Minvu

2 Llamados a selección nacional y regional: Minvu realizará llamados para la postulación en los tres componentes durante el año, para los hogares que habiten TR, que estén vinculados con una EGR, estos llamados podrán ser nacionales o regionales estos últimos a través de las Seremi. También podrán ser llamados con proyecto desarrollado o sin proyecto desarrollado al momento de la postulación. Todos estos regulados mediante resoluciones fundadas en las que se establecen los recursos, tiempos y requisitos de acuerdo al DS N°10

3 Postulación y Selección de familias: Cuando se inicia el proceso de postulación generalmente con la publicación de la Resolución Exenta en el Diario Oficial, las EGR, como parte de las actividades de la asistencia técnica, debe presentar al SERVIU respectivo el expediente de postulación con todos los antecedentes solicitados en la resolución exenta que norma el llamado al que se postula, siendo SERVIU el responsable de validar esta información del expediente de postulación presentado por la EGR. En el caso de los llamados a postulación con proyecto previo a la presentación del expediente de postulación la EGR debe obtener la aprobación del proyecto constructivo que desarrollo con la familia, para esto debe presentar el proyecto constructivo del componente correspondiente a la postulación, desarrollados en conjunto con el postulante y con los permisos necesarios para la construcción. Con estos antecedentes el SERVIU respectivo evaluará el proyecto en base a la normativa del Programa, si obtiene la aprobación de este podrá presentar el expediente de postulación de la familia al SERVIU respectivo, para hacer efectiva la postulación de la familia, por el contrario de ser rechazado la EGR deberá subsanar las observaciones y volver a presentar el proyecto EGR desarrollen las ideas de proyecto con las familias para luego desarrollar el proyecto de acuerdo a la normativa del PHR y luego ser presentado para someterlo a la evaluación del SERVIU.

Cuando finaliza el plazo para la postulación, comienza el proceso de Selección el cual se realiza en MINVU en el cual de acuerdo al puntaje obtenido por las familias, estas son ordenadas de mayor a menor puntaje, luego en razón a los recursos comprometidos en la resolución exenta que llama a postulación se procede a seleccionar familias hasta que se comprometan todos los recursos disponibles. Esta etapa concluye con un certificado de familias seleccionadas.

4 Desarrollo del proyecto constructivo: Esta etapa es solo para aquellas familias que fueron seleccionadas en un llamado a postulación sin proyecto desarrollad, aquellas que postularon con un proyecto desarrollado pasan directamente a la etapa siguiente de Ejecución y termino de obras. En esta etapa la EGR junto con las familias deben desarrollar el proyecto constructivo correspondiente al componente al que fueron seleccionados, la EGR deberá presentar el Proyecto constructivo desarrollado con la familia junto con todos los permisos requerido para la ejecución de la obra. El expediente del proyecto debe ser presentado al SERVIU respectivo el cual evaluara si cumple con la normativa del Programa de cumplir este es aprobado y pasa a la siguiente fase de lo contrario la EGR debe subsanar las observaciones y presentar nuevamente el proyecto al SERVIU.

5 ejecución y término de obras: Luego de la selección de los beneficiarios las EGR en su labor de prestador de asistencia técnica a las familias deberán celebrar un contrato con un contratista inscrito en RENAC para la elección del proyecto previamente aprobado por SERVIU. Esta etapa contempla el inicio, ejecución y término de las obras y el acompañamiento social, asesoría jurídica e inspección técnica, la recepción tanto por SERVIU como por la DOM cuando corresponda y la entrega de las obras a las familias

Se entiende por vivienda terminada, aquella cuyas obras se encuentran 100% ejecutadas, condición certificada por el SERVIU

Es importante destacar que las familias pueden terminar el contrato con su entidad en cualquier momento de la intervención y por cualquier motivo pudiendo inmediatamente vincularse con otra EGR. También SERVIU esta mandatado a valar por el correcto cumplimiento de las obligaciones de las EGR, de no estar cumpliendo con sus deberes, se debe comenzar un proceso sancionatorio con el fin de que las familias tengan la Asistencia Técnica que corresponde por normativa.

**Tiempo de duración del ciclo de intervención del programa: Indique en cuántos meses/años promedio egresarán los beneficiarios del programa:** 4 años

**Criterios de egreso:** Familia con su solución/es de habitabilidad entregada, esta solución es el conjunto de obras ejecutadas de acuerdo con el diagnóstico técnico social de la postulación, situación que es verificada por SERVIU respectivo otorgando El certificado de calificación definitiva

**¿Pueden los beneficiarios acceder más de una vez al programa?:** No

**Identifique si el programa atiende un riesgo potencial y por lo tanto es de carácter "preventivo", (como por ejemplo, programas que previenen la deserción escolar, o que proporcionan seguros ante distintos eventos) o bien, atiende o da solución a un problema ya existente (como por ejemplo programas que atienden a escolares que ya han desertado del sistema escolar):** La problemática que aborda el Ministerio de Vivienda y Urbanismo en parte de sus líneas programáticas tienen por objetivo estratégico contribuir a la disminución del déficit cuantitativo y cualitativo de viviendas tanto en las áreas urbanas como rurales. El déficit habitacional es una problemática existente los hogares del país, identificados tanto en la CASEN 2017 como en el CENSO 2017. El que el Programa de Habitabilidad Rural enfrenta tanto con la construcción o mejoramiento de viviendas y de equipamiento y entorno comunitario

**Identifique si el programa incorpora en su intervención, al hogar/familia/cuidadores del beneficiario, (por ejemplo, la intervención a un niño o niña que incorpore a sus padres, sus hermanos, sus cuidadores, o a su familia). Describa el modo y las instancias en las que se incorpora este enfoque en la estrategia del programa:** Solo se considera el núcleo familiar durante la intervención del Programa de Habitabilidad Rural cuando el beneficiario postula a la modalidad de autoconstrucción asistida, modalidad que en obras de baja complejidad, permite que las obras sean ejecutadas por el beneficiario o alguien de su entorno, donde la Entidad de Gestión Rural otorga la capacitación que sean necesaria a las personas comprometidas para que puedan ejecutaran las obras de la mejor manera, así como también son responsables de guiarlos en la compra de los materiales y contratación de servicios de mano de obra especializadas que el proyecto tenga considerado.

Solo se considera el núcleo familiar durante la intervención del Programa de Habitabilidad Rural cuando el beneficiario postula a la modalidad de autoconstrucción asistida, modalidad que en obras de baja complejidad, permite que las obras sean ejecutadas por el beneficiario o alguien de su entorno, donde la Entidad de Gestión Rural otorga la capacitación que sean necesaria a las personas comprometidas para que puedan ejecutaran las obras de la mejor manera, así como también son responsables de guiarlos en la compra de los materiales y contratación de servicios de mano de obra especializadas que el proyecto tenga considerado.

## 4.2) Ejecutores, articulaciones y complementariedades

**Ejecución:** El programa es ejecutado por terceros.

Nombre	Tipo de institución	Nivel	Rol de la institución	Mecanismos
--------	---------------------	-------	-----------------------	------------

Entidad de Gestión Rural	Municipio o Corporación Municipal	Componente	<p>Las Entidades de Gestión Rural, son las responsables de otorgar las familias el Servicio de Asistencia Técnica (AT), donde es intermediario entre las familias y los otros actores del componente. La AT debe realizar el levantamiento de Demanda, Postulación en SERVIU, Desarrollo de proyecto a ejecutar, búsqueda y contratación de Empresa Constructora para la ejecución del proyecto, Fiscalización del proyecto en construcción, realizar la tramitación de recepción de la construcción cuando corresponde.</p>	<p>Las Entidades de Gestión Rural para ser parte del Programa deben suscribir el Convenio Regional de Asistencia Técnica para Programas Habitacionales con la SEREMI respectiva.</p>
Entidad de Gestión Rural	Organismo privado con fines de lucro	Componente	<p>Las Entidades de Gestión Rural, son las responsables de otorgar las familias el Servicio de Asistencia Técnica (AT), donde es intermediario entre las familias y los otros actores del componente. La AT debe realizar el levantamiento de Demanda, Postulación en SERVIU, Desarrollo de proyecto a ejecutar, búsqueda y contratación de Empresa Constructora para la ejecución del proyecto, Fiscalización del proyecto en construcción, realizar la tramitación de recepción de la construcción cuando corresponde.</p>	<p>Las Entidades de Gestión Rural para ser parte del Programa deben suscribir el Convenio Regional de Asistencia Técnica para Programas Habitacionales con la SEREMI respectiva</p>

Entidad de Gestión Rural	Organismo privado sin fines de lucro	Componente	Las Entidades de Gestión Rural, son las responsables de otorgar las familias el Servicio de Asistencia Técnica (AT), donde es intermediario entre las familias y los otros actores del componente. La AT debe realizar el levantamiento de Demanda, Postulación en SERVIU, Desarrollo de proyecto a ejecutar, búsqueda y contratación de Empresa Constructora para la ejecución del proyecto, Fiscalización del proyecto en construcción, realizar la tramitación de recepción de la construcción cuando corresponde.	Las Entidades de Gestión Rural para ser parte del Programa deben suscribir el Convenio Regional de Asistencia Técnica para Programas Habitacionales con la SEREMI respectiva.
Empresa Constructora	Organismo privado con fines de lucro	Componente	La Empresa Constructora es la responsable de la ejecución física del proyecto aprobado y financiado por el Minvu del beneficiario.	La Entidad de Gestión Rural asesora a los beneficiarios en la contratación de una Empresa inscrita en el Registro de Contratistas MINVU

**Articulaciones:** El programa no se articula con otras instituciones públicas o privadas.

**Complementariedades Internas:** El programa no se complementa con programa(s) o intervención(es) de la misma Institución o Servicio Público.

**Complementariedades Externas:** El programa se complementa con programa(s) o intervención(es) de otra(s) Institución(es) o Servicio(s) Público(s).

Ministerio u Organismo	Servicio	Nivel	Nombre programa	Descripción
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	A nivel de política pública	Programa para Pequeñas Localidades	El Programa Pequeñas Localidades tiene entre sus componentes la atención del déficit cuantitativo y cualitativo de los las Localidades que interviene, para lo cual se establece un puntaje para las localidades que son parte de la intervención de PPL, en cada llamado a selección del programa. Con el finalidad de atender de forma integral estas localidades.

Ministerio u Organismo	Servicio	Nivel	Nombre programa	Descripción
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	A nivel de política pública y gestión	Mejoramiento de Condominios de Vivienda - DS 27 Capítulo III (Ex Mejoramiento de Condominios Sociales) (Reformulado 2018)	El Programa D.S. N° 255, derogado a partir de la implementación de D.S.N°27 "Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios", define su demanda en Localidades de más de 5000 habitantes. De este modo los programas tienen delimitada la PO a atender y de este modo no perder la focalización.
Ministerio de Agricultura	Instituto de Desarrollo Agropecuario	A nivel de gestión	Programa de Alianzas Productivas	Familias que postulan acreditando aportes de INDAP para la implementación de recintos complementarios construidos por MINVU, reciben puntaje adicional en la postulación. De esta forma, MINAGRI concurre con financiamiento para usuarios de sus distintos programas INDAP, que reciben subsidio habitacional, lo que permite optimizar la solución a entregar, mejorando las condiciones de habitabilidad y productividad de estas familias.
Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Corporación Nacional de Desarrollo Indígena	A nivel de política pública	Fondo de Tierras y Aguas Indígenas - Saneamiento de la Propiedad Indígena para Certidumbre Jurídica	El Programa Habitabilidad Rural, desarrolla Llamados a Postulación en Condiciones Especiales para la construcción de viviendas destinados a la atención específica de familias que integran Comunidades Indígenas beneficiadas con el Programa Fondo De Tierras. sin perjuicio de lo anterior en los llamados regulares también se considera un puntaje especial a quienes acrediten esta condición

### 4.3) Enfoque de Derechos Humanos

Enfoques y/o perspectivas	¿Incorpora o no?	¿En qué etapas se incorpora?	Justificación de la no incorporación del enfoque o perspectiva
---------------------------	------------------	------------------------------	--

Género	Si	<p>"Minvu adopta el enfoque de igualdad de género entendido como situación en la que las mujeres y los hombres tienen los mismos derechos y oportunidades en el acceso de bienes y recursos (FIDA)</p> <p>De acuerdo a lo anterior, se utiliza como estrategia la equidad de género, la que se incorpora durante la ejecución del Programa en las etapas de 1 Organización de la demanda y 2 Elaboración y aprobación de proyectos</p> <p>Para la etapa 1 se considera la necesidad de recoger información diferenciada por sexo, permitiendo a la EGR, identificar necesidades e intereses específicos y con ello, garantizar soluciones de habitabilidad adecuadas a las diferencias de género en los territorios intervenidos</p> <p>Durante la etapa 2, las necesidades e intereses diferenciados, deberán reflejarse en el diseño del proyecto técnico, condición verificada por el SERVIU al momento de cotejar la estructura demográfica y de género de los grupos familiares con el programa arquitectónico y número de dormitorios propuestos"</p>	
Pueblos indígenas	Si	<p>Este Programa incorpora en el diseño, la noción de hábitat con pertinencia indígena como el lugar de vida de personas, grupos y comunidades que manifiestan un sentido de pertenencia a un determinado pueblo indígena, que ha sido concebido en base al reconocimiento e inclusión de aquellas características, valores, modos de vida, cosmovisión y otras expresiones propias de su cultura, por lo cual durante la Etapa de Ejecución en el proceso de postulación en el ámbito de acreditación de terreno para postular al Programa, se reconoce certificado de dominio, derecho real de uso, goce de tierras indígenas y usufructos.</p> <p>Adicionalmente durante el mismo proceso, las personas pertenecientes a pueblos originarios se excluyen del requisito de acreditación de grupo familiar y se les permite presentar el ahorro exigido en una etapa posterior a la selección. Por otra parte también se realizan llamados en condiciones especiales enfocados solo familias con esta condición.</p>	
Pertinencia territorial	Si	<p>El programa incorpora el enfoque de pertinencia territorial en la fase de diagnóstico y en la fase de diseño de proyectos de habitabilidad, identificando características del territorio en que se desarrollarán los proyectos. Se busca que la solución de habitabilidad responda a condiciones geográficas, culturales y productivas del territorio, por lo cual se consideran las dificultades de acceso y aislamiento territorial. Para asumir los mayores costos constructivos que implica la incorporación de la pertinencia a las soluciones de habitabilidad, el PHR considera un subsidio complementario de hasta 100UF en vivienda nueva, de 30UF en mejoramiento</p>	

Niños, niñas y adolescentes (NNA)	Si	El Programa considera a NNA durante su ejecución, durante la etapa de ejecución del programa, en el proceso de la postulación los hogs pueden obtener un como un factor adicional de puntaje al grupo familiar que presenten NN menores de 5 años y NNA entre 6 y 18 años, de este mdoo laas familias que posean las dos condiciones obtendrán mayor puntaje. Asimismo, se incorporan sus antecedentes para la elaboración de diagnóstico y diseño de las soluciones habitacionales.	
Discapacidad	Si	El programa considera un monto de subsidio complementario postulantes que acrediten algún integrante con discapacidad; recursos financieros que permiten financiar obras que faciliten el uso de los espacios por parte de la persona discapacitada. El programa otorga 20 UF adicionales cuando se acredita discapacidad y 80 UF adicionales cuando dicha discapacidad importa movilidad reducida.	
Migrantes	No		de acuerdo al CENSO 2017 la población migrante en TR es del 1%, dando cuenta que este grupo prefiere residir en territorios urbanos, lo cual se condice con la experiencia del Programa de acuerdo al catastro de 40.020 postulantes al programa durante los años de funcionamiento del Programa de Habitabilidad Rural, (desde 2015 a la fecha) solo han postulado 31 migrantes, lo que equivale a un 0.002% del universo de beneficiados a la fecha, de estos el 40% ha sido seleccionado.
Otra condición	Si	A partir de las políticas de reparación impulsadas por el Estado de Chile, a personas reconocidas como víctimas en los Informes VALECH, DDEP, y VPPYT, el Programa durante la etapa de ejecución en el proceso de la postulación reconoce la condición de víctima a través de la verificación del RUT de los titulares de postulación en los registros oficiales de ambos informes, y se permite su postulación sin acreditar núcleo familiar y puntaje adicional. Además, podrán postular habiendo obtenido una vivienda con recursos propios o estatales y hubiere perdido su dominio con anterioridad a los años 2004 y 2011 según corresponda	

#### 4.4) Participación Ciudadana y Transparencia Pública

**Mecanismos de participación ciudadana:** Si

- Diagnósticos participativos
- Otros

**Descripción:** las familias deben ser parte fundamental durante la intervención por lo cual, las actas de reuniones informativas y participativas en cada uno de los procesos de la intervención se encuentran normados en la asistencia técnica en la Resolución Exenta 3131 de (V. y U.) las EGR están obligadas a cumplir con todas las actividades del reglamento, este servicio que se le presta a las familias opera durante toda la ejecución del programa. Para asegurar el cumplimiento de estas actividades las EGR deben presentas las actas como parte de la documentación necesaria a presentar por la EGR para solicitar el cobro de las actividades realizadas, de lo contrario se entiende que estas actividades aun no se han realizado. por lo que no corresponde el pago y no se puede pasar a una etapa siguiente del proceso de intervención.

**Mecanismos de participación y transparencia pública:** Si

- Cuenta pública
- Rendición de gastos ejecutados, o de la implementación mensual/trimestral/ semestral o anual del programa
- Otros

**Descripción:** El Programa de Habitabilidad Rural es parte de la información entregada en cada Cuenta Pública en relación a los Logros, compromisos y desafíos del Programa, así como también datos relativos a número de postulantes, número de beneficiarios, monto global de subsidios asignados.

A demás, se publica en el Diario Oficial en la medida que se realizan los actos administrativos que llaman a postulación al Programa, donde se especifica el monto comprometido para el llamado, así como también las condiciones y los respectivos requisitos de postulación. También son publicadas Las Resoluciones Exentas de selección, actos administrativos que contemplan la cantidad de hogares beneficiadas, los recursos asignados en la selección y la prelación de las familias en razón al puntaje obtenido.

## 5. INDICADORES

### 5.1) Indicadores

#### Indicadores a nivel de Propósito:

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Metodología y definiciones conceptuales	2020 (Situación actual)	2021 (Con programa)	2022 (Con programa)
Porcentaje de hogares rurales viven en viviendas que cumplen con condiciones de habitabilidad	<p>(Número de hogares rurales viven en viviendas que cumplen con condiciones de habitabilidad en año T / Número de hogares con déficit habitacional cuantitativo o cualitativo seleccionados al año T-4)* 100</p> <p><b>Fuente de información:</b> num: Informe Control de Gestión de seguimiento de ejecución de soluciones habitacional del déficit cuantitativo y cualitativo desde su inicio de obras hasta el termino certificado por SERVIU, de la Division Tecnica y Estudios MINVU Den: Informe del Catastro histórico de postulación y selección PHR, de la Division Informatica MINVU Resoluciones Exentas de selección publicadas en el Diario Oficial</p>	<p>"se realizó un análisis de los Informes de Control de Gestión de Seguimiento de Ejecución de Obras a nivel nacional para estimar la ejecución de obras en los próximos años. también se analizó la capacidad histórica de las regiones en su en el levantar y postular demanda nueva. solución habitacional: corresponde a viviendas nuevas terminadas en el caso del déficit cuantitativo; y a viviendas de los beneficiarios mejoradas y/o ampliadas para el caso del déficit cualitativo. Hogares beneficiados: corresponde a familias a quienes se les ha otorgado un subsidio habitacional en el marco del PHR, a través de una resolución exenta autorizada por el Ministro o el SEREMI correspondiente"</p>	43,00%	56,00%	67,00%

<p>Porcentaje de hogares que integran organizaciones, que cumplen con condicion de habitabilidad de Equipamiento Comunitario</p>	<p>(Número de hogares que integran organizaciones que cumplen con condiciones de habitabilidad de Equipamiento Comunitario en año T / Número de hogares que integran organizaciones beneficiados que presentan déficit habitacional de Equipamiento comunitario T-2)* 100</p> <p><b>Fuente de información:</b>  "Num: Informe Control de Gestión de seguimiento de ejecución de Equipamiento Comunitario desde su inicio de obras hasta el termino certificado por SERVIU respectivo,generado por la Division Tecnica y Estudios del MINVU. Den: Informe del Catastro histórico de postulación y selección PHR. Generado por la Division Informatica MINVU Resoluciones Exentas de seleccion publicadas en el Diario Oficial"</p>	<p>"se realizó un análisis de los Informes de Control de Gestión de Seguimiento de Ejecución de Obras a nivel nacional para estimar la ejecución de obras en los próximos años. también se analizó la capacidad histórica de las regiones en su en el levantar y postular demanda nueva. equipamiento comunitario mejorado o nuevo entregado: corresponde al EC terminado y recepcionado de acuerdo al estándar MINVU grupos de beneficiados con equipamiento comunitario: corresponde a familias postulantes bajo la modalidad colectiva, a quienes se les ha otorgado un subsidio habitacional en el marco del PHR, a través de una resoluciones exenta autorizada por el Ministro o el SEREMI correspondiente."</p>	<p>100,00%</p>	<p>51,00%</p>	<p>96,00%</p>
--	---	--	----------------	---------------	---------------

**Mencione para cuáles de los indicadores se encuentra centralizada la información y describa los instrumentos utilizados para su recolección y cuantificación:** Registro de Viviendas terminadas se completa a partir de la información proporcionada por las Regiones, registro que mantiene la División Técnica del MINVU (DITEC), quienes informa el estado de avance de los proyectos.

**Señale la evidencia que le permitió definir la situación actual y proyectada de los indicadores:** se realiza una tabla dinámica en el excel informado por la división técnica del MINVU.

**Indicadores a nivel de Componentes:**

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Metodología y definiciones conceptuales	2020 (Situación actual)	2021 (Con programa)	2022 (Con programa)
<p>Porcentaje de proyectos ejecutados en plazo normativo de Construcción de Vivienda Nueva</p>	<p>(Número de proyectos Construcción de Viviendas Nuevas que finalizan construcción en año T / Número de proyectos Construcción de Viviendas Nuevas que inician construcción en año T-2)* 100</p> <p><b>Fuente de información:</b> Informe del Catastro histórico de inicio y termino de obras del componente Construcción de Vivienda Nueva del PHR.</p>	<p>"Analizó la capacidad histórica de las regiones en el inicio y termino de obras, así como también se analizó la cantidad de subsidios asignados sin inicio de obras. Inicio de obras: Beneficiario que cuenta con acta de entrega de terreno a la Constructora. Termino de obras: beneficiario cuya vivienda con avance físico de obras al 100%"</p>	<p>75,00%</p>	<p>81,00%</p>	<p>85,00%</p>

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Metodología y definiciones conceptuales	2020 (Situación actual)	2021 (Con programa)	2022 (Con programa)
Porcentaje de proyectos ejecutados en plazo normativo de Mejoramiento y/o Ampliación de Viviendas Existentes	<p>(Número de proyectos Mejoramiento y/o Ampliación de Viviendas Existentes que finalizaron construcción en año T / Número de proyectos Mejoramiento y/o Ampliación de Viviendas Existentes que iniciaron construcción en año T-1)* 100</p> <p><b>Fuente de información:</b> Informe del Catastro histórico de inicio y termino de obras del componente Mejoramiento y/o Ampliación de Viviendas Existentes</p>	<p>"Analizó la capacidad histórica de las regiones en el inicio y termino de obras, así como también se analizó la cantidad de subsidios asignados sin inicio de obras. Inicio de obras: Beneficiario que cuenta con acta de entrega de terreno a la Constructora. Termino de obras: beneficiario cuyas obras de en su vivienda existente posee avance físico de obras al 100%"</p>	86,00%	87,00%	90,00%
Porcentaje de proyectos ejecutados en plazo normativo de Construcción y/o Mejoramiento del Entorno y del Equipamiento Comunitario	<p>Número de proyectos Construcción y/o Mejoramiento del Entorno y del Equipamiento Comunitario que finalizaron construcción en año T / Número de proyectos Construcción y/o Mejoramiento del Entorno y del Equipamiento Comunitario que iniciaron construcción en año T-1) * 100</p> <p><b>Fuente de información:</b> Informe Control de Gestión con soluciones habitacional correspondiente a la atención del déficit cuantitativo y cualitativo terminadas Resoluciones de asignación de beneficios, nacionales y/o regionales. publicadas.</p>	<p>"Analizó la capacidad histórica de las regiones en el inicio y termino de obras de la Construcción y/o Mejoramiento del Entorno y del Equipamiento Comunitario, así como también se analizó la cantidad de subsidios asignados sin inicio de obras. Hogares que integran grupos de beneficiados con equipamiento comunitario: corresponde a grupos de familias a quienes se les ha otorgado un subsidio habitacional en el marco del PHR, a través de una resoluciones exenta autorizada por el Ministro o el SEREMI correspondiente. Construcción y/o Mejoramiento del Entorno y del Equipamiento Comunitario iniciado: grupo de beneficiarios que cuentan con acta de entrega de terreno a la Constructora. Construcción y/o Mejoramiento del Entorno y del Equipamiento Comunitario terminado: grupo de beneficiarios que cuentan con proyecto con avance físico de obras al 100%</p> <p>"</p>	33,00%	70,00%	70,00%

**Mencione para cuáles de los indicadores se encuentra centralizada la información y describa los instrumentos utilizados para su recolección y cuantificación:** Registro de Viviendas terminadas se completa a partir de la información proporcionada por las Regiones, registro que mantiene la División Técnica del MINVU (DITEC), quienes informa el estado de avance de los proyectos.

**Señale la evidencia que le permitió definir la situación actual y proyectada de los indicadores:** Se analiza la información proporcionada por la DITEC, considerando que se encuentren en estado "proyecto, no ingresados a sERVIU, en evaluación SERVIU, proyecto aprobado por serviu, en ejecución, terminado, y con avance de las obras.

## 5.2) Sistemas de información del programa

**¿El Servicio o la institución responsable, cuenta con sistemas de información que permitan identificar beneficiarios (RUT, RBD, Datos de Contacto, etc.)? Si su respuesta es afirmativa, descríbalos. Indique además si esta información se encuentra digitalizada y centralizada en una base de datos:** Si, se utiliza el sistema informático RUKAN, posee la información de los postulantes y beneficiarias del programa entregando información referente a: \*Información personal de postulantes o beneficiarios

\* Núcleo familiar,

\* Antecedentes del proyecto de postulado o beneficiado

\* Información de financiamiento del proyecto de los postulantes o beneficiarios

**¿El programa reporta información al Registro de Información Social (RIS) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia?:** No

## 6. PRESUPUESTO

### 6.1) Gastos

Componente	Gasto (M\$)	Detalle
Subsidio Habitacional para Construcción de Vivienda Nueva en territorios rurales	62.735.352	Corresponde al gasto del subsidio de Construcción de Vivienda Nueva (aporte estatal en dinero sin cargo de restitución) destinado a Entregar una vivienda nueva terminada de estándar técnico MINVU. Gastos existentes en la institución. También considera el pago de la Asistencia Técnica (gastos existentes en la institución) Este servicio es proporcionado a las familias a través de una Entidad de Gestión Rural cuyo fin es prestar asesoría técnica y legal durante todos los procesos de la intervención.
Subsidio Habilitación para el Mejoramiento y/o ampliación de Viviendas Existentes en territorios rurales	70.690.022	Corresponde al gasto del subsidio de Mejoramiento y/o ampliación de Viviendas Existentes (aporte estatal en dinero sin cargo de restitución) destinado a Entregar la vivienda a la familia mejorada y/o ampliada. Gastos existentes en la institución. También considera el pago de la Asistencia Técnica (gastos existentes en la institución) Este servicio es proporcionado a las familias a través de una Entidad de Gestión Rural cuyo fin es prestar asesoría técnica y legal durante todos los procesos de la intervención.
Subsidio Habitacional para la Construcción y/o Mejoramiento del Entorno y del Equipamiento Comunitario territorios rurales	3.720.527	Corresponde al gasto del subsidio de Construcción y/o Mejoramiento del Entorno y del Equipamiento Comunitario (aporte estatal en dinero sin cargo de restitución) destinado a Entregar una Construcción nueva o Mejoramiento del Entorno y del Equipamiento Comunitario. Gastos existentes en la institución. También considera el pago de la Asistencia Técnica (gastos existentes en la institución) Este servicio es proporcionado a las familias a través de una Entidad de Gestión Rural cuyo fin es prestar asesoría técnica y legal durante todos los procesos de la intervención.

**Gastos Administrativos:** 426952

**Detalle gastos administrativos:** El Gasto Administrativo, comprende los subtítulos 21 y 22, correspondientes a gasto corriente y personas, de carácter existente.

Subt. 21: Comprende los gastos por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relativos al personal.

Subt. 22: Comprende los gastos por adquisiciones de bienes de consumo y servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones de las personas que realizan labores asociados al programa, como movilización, impresión de documentos, etc.

Este gasto se distribuye en los equipos correspondientes a la subsecretaría, y los regionales

No se indica asignación, porque la asignación del gasto administrativo corresponde a cada uno de los SERVIU, no se centraliza

**Total Gastos:** 137572853

### 6.2) Gastos de Inversión

**Gasto Total del Programa (sumatoria del gasto por componente, gasto administrativo y gasto de inversión) (M\$):** 137.572.853

### 6.3) Gastos por Subtítulo

**Detalle el Gasto Total del Programa Social (componentes, gastos administrativos e iniciativas de inversión) por subtítulo, ítem y denominación, indicando el número de asignación y valor correspondiente:**

Partida	Capítulo	Programa	Subtítulo, Ítem, Denominación	Asignación	Gasto (\$miles)
19	21	01	21 Gastos en personal	8.521	8.521
19	21	01	22 Bienes y servicios de consumo	91	91

Partida	Capítulo	Programa	Subtítulo, Ítem, Denominación	Asignación	Gasto (\$miles)
19	21	01	33 01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. al sector privado (1)	785.929	785.929
19	22	01	21 Gastos en personal	8.670	8.670
19	22	01	22 Bienes y servicios de consumo	48	48
19	22	01	33 01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. al sector privado (1)	321.146	321.146
19	23	01	21 Gastos en personal	8.115	8.115
19	23	01	22 Bienes y servicios de consumo	71	71
19	23	01	33 01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. al sector privado (1)	893.113	893.113
19	24	01	21 Gastos en personal	28.641	28.641
19	24	01	22 Bienes y servicios de consumo	444	444
19	24	01	33 01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. al sector privado (1)	7.596.318	7.596.318
19	25	01	21 Gastos en personal	19.927	19.927
19	25	01	22 Bienes y servicios de consumo	213	213
19	25	01	33 01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. al sector privado (1)	7.548.874	7.548.874
19	26	01	21 Gastos en personal	35.407	35.407
19	26	01	22 Bienes y servicios de consumo	283	283
19	26	01	33 01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. al sector privado (1)	5.430.018	5.430.018
19	27	01	21 Gastos en personal	32.908	32.908
19	27	01	22 Bienes y servicios de consumo	203	203
19	27	01	33 01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. al sector privado (1)	7.144.759	7.144.759
19	28	01	21 Gastos en personal	32.027	32.027
19	28	01	22 Bienes y servicios de consumo	305	305
19	28	01	33 01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. al sector privado (1)	11.633.118	11.633.118

Partida	Capítulo	Programa	Subtítulo, Item, Denominación	Asignación	Gasto (\$miles)
19	29	01	21 Gastos en personal	75.283	75.283
19	29	01	22 Bienes y servicios de consumo	775	775
19	29	01	33 01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. al sector privado (1)	31.580.623	31.580.623
19	30	01	21 Gastos en personal	34.408	34.408
19	30	01	22 Bienes y servicios de consumo	204	204
19	30	01	33 01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. al sector privado (1)	10.357.408	10.357.408
19	31	01	21 Gastos en personal	32.908	32.908
19	31	01	22 Bienes y servicios de consumo	203	203
19	31	01	33 01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. al sector privado (1)	5.147.297	5.147.297
19	32	1	21 Gastos en personal	11.690	11.690
19	32	1	22 Bienes y servicios de consumo	166	166
19	32	1	33 01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. al sector privado (1)	1.897.557	1.897.557
19	33	01	21 Gastos en personal	19.715	19.715
19	33	01	22 Bienes y servicios de consumo	115	115
19	33	01	33 01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. al sector privado (1)	7.247.013	7.247.013
19	34	01	21 Gastos en personal	11.932	11.932
19	34	01	22 Bienes y servicios de consumo	130	130
19	34	01	33 01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. al sector privado (1)	11.431.626	11.431.626
19	35	01	21 Gastos en personal	2.651	2.651
19	35	01	22 Bienes y servicios de consumo	22	22
19	35	01	33 01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. al sector privado (1)	837.375	837.375
19	36	01	21 Gastos en personal	60.586	60.586
19	36	01	22 Bienes y servicios de consumo	290	290

Partida	Capítulo	Programa	Subtítulo, Item, Denominación	Asignación	Gasto (\$miles)
19	36	01	33 01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf. al sector privado (1)	27.293.727	27.293.727

**Gasto Total por Subtítulo (M\$):** 137.572.853